

PLAN DE ACCIÓN COMPLEMENTARIO DEL FONDO DE APOYO 2009

Addenda al Protocolo de prórroga del Convenio de colaboración firmado entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de acogida, integración de las personas inmigrantes, así como de refuerzo educativo.

Toledo, 01 de septiembre de 2009

EJE I ACOGIDA (modificada)

IA. Acogida

MEDIDA PRIORITARIA:

b. Acogida de personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad, incluyendo alojamiento y manutención además de las actuaciones contempladas en el apartado anterior y otras requeridas por su especial situación.

ACTUACION:

Gestión y seguimiento de Casas de acogida temporal para inmigrantes (CATI), distribuidas por toda la región.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

- 1.- Dar cobertura a necesidades básicas de alojamiento y manutención.
- 2.- Elaborar una valoración diagnóstica integral de la situación psico-social en la que se encuentra la persona o familia, para la posterior elaboración del Plan de intervención individualizado.
- 3.- Realizar un seguimiento y evaluación del Plan de intervención con cada usuario en colaboración y coordinación con los técnicos de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y Bienestar Social.
- 4.- Promover el retorno voluntario a sus países de origen, estableciendo para ello dos líneas de actuación:
 - Apoyo personal
 - Relación con las redes sociales y de apoyo en sus países de origen.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Albacete: ACCEM y Albacete Acoge

Ciudad Real: Mancha Acoge

Cuenca: Cáritas

Guadalajara: Guadalajara Acoge

Toledo: Coordinadora de asociaciones de Inmigrantes de Castilla-La Mancha

Talavera de la Reina: Instituto Secular San Bonifacio y Talavera Acoge.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

1. Inmigrantes solos y/o familias que carezcan de recursos personales y sociales (falta de habilidades sociales, vivienda, empleo, desconocimiento del idioma, costumbres, falta de redes sociales y de apoyo...), que les impide llevar una vida normalizada y acceder a recursos, necesitando en consecuencia un apoyo temporal que les permita recuperar su autonomía y estabilidad.

Dichas personas o familias deben de haber sido objeto de un anterior proceso de intervención social por parte de los servicios sociales básicos o de atención primaria, así como tener una trayectoria de permanencia más o menos larga en nuestro país.

2. Inmigrantes que padecen lesiones o enfermedades que les incapacitan temporalmente para desarrollar su vida normal, no teniendo otra alternativa de acogida y careciendo de medios económicos para poder afrontar estos momentos de sus vidas.

3. Otras personas inmigrantes cuyas circunstancias sociales así lo indiquen, siempre y cuando estén justificadas documentalmente y sean valoradas positivamente por las Comisiones Técnicas de valoración y seguimiento de cada Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Orden de 23-12-2008, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la participación en programas de integración social del sistema regional de servicios sociales y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2009 (D.O.C.M. Num. 269-Fasc.II de 31 de diciembre de 2008)

PRESUPUESTOS TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 368.573,78 €

FINANCIACIÓN C.A: 157.960,19 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 526.533,97 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Salud y Bienestar Social. Dirección General de Acción Social y Cooperación Internacional. Servicio de Integración Social.

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Entidades no lucrativas

INDICADORES CUANTITATIVOS:

- N° de personas acogidas en el recurso, diferenciadas por edad, sexo, nacionalidad, estado civil, (Previsión 269 usuarios)
- Grado de ocupación. (70%)
- Tiempo medio de estancia en el CATI (3 meses)
- N° de personas que inician un proceso de inserción social : (215 usuarios)
- N° de personas que finalizan el proyecto individualizado de intervención social. (215 usuarios)
- N° de menores escolarizados (83 menores escolarizados)
- N° de personas que retornan voluntariamente a su país de origen. (60 usuarios)

OBSERVACIONES:

EJE II EDUCACION (modificada)

MEDIDA PRIORITARIA:

e) Fomento de Actuaciones coordinadas entre los centros educativos y su entorno, y de actividades de educación no formal y extracurriculares

ACTUACIÓN:

E) 1.- Planes de Actividades Extracurriculares en el Marco de las Ciudades Educadoras.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Esta Consejería, a través de la Dirección General de Organización y Servicios Educativos viene realizando convocatorias anuales para subvencionar planes de actividades curriculares en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El porcentaje de alumnado inmigrante residente en dichos centros oscila entre el 10% y el 14%, cuando se desarrollan proyectos de este tipo resulta imprescindible contar con el factor diferencial del alumno como una posible dificultad a tener en cuenta y al mismo tiempo como un hecho que enriquece en una doble vertiente:

El alumnado inmigrante se socializa en un clima afectivo adecuado y donde la carga, fundamentalmente lúdica de las actividades que se realizan, favorece la interacción con otros niños/as de su edad superándose las barreras del lenguaje puramente verbal que usualmente impera en las actividades de escolarización ordinaria. Estas actividades favorecen el acceso para este alumnado concreto a una serie de servicios y actividades que resultan difíciles de conseguir de cualquier otro modo.

Por otra parte, el alumnado no inmigrante, en la situación descrita anteriormente, descubre en su compañero al niño como persona, olvidándose completamente del lugar de procedencia, del color de la piel o del modo de hablar. Lo cual en la sociedad de interculturalidad a la que estamos abocados es imprescindible.

Los Ayuntamientos, en la búsqueda de los objetivos establecidos y, a través cada uno de los ámbitos que se describen a continuación, favorecen a través de los programas de actividades extracurriculares la integración del alumnado inmigrante de sus localidades, así como el aprendizaje para la convivencia de todos los alumnos en general.

Objetivos:

1. Ofrecer un nuevo espacio educativo de carácter inclusivo e intercultural en el que se desarrollen los valores de la convivencia y solidaridad, de defensa y protección del medio ambiente y de promoción de la salud.
2. Promover la educación en la diversidad, una educación que evite la exclusión por motivos de raza, sexo, cultura, edad, discapacidad, condición económica u otras formas de discriminación.

3. Favorecer el desarrollo integral del alumnado desde estrategias de educación no formal.
4. Educar en el uso activo del ocio.

Actividades:

Talleres y cursos en horario no lectivo dentro de los siguientes ámbitos:

- I. Comunicación, lectura e idiomas.
- II. Desarrollo artístico.
- III. La Actividad física y el deporte.
- IV. Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- V. Desarrollo de las habilidades personales.
- VI. Conocimiento y respeto al patrimonio natural y cultural y los principios del desarrollo sostenible.
- VII. Educación para la convivencia a través de la mediación y la solución pacífica de conflictos.

Distribución territorial o ubicación:

Ayuntamientos de toda la Comunidad Autónoma

Población a la que se dirige:

Alumnado escolarizado en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos.

INSTRUMENTO DE GESTIÓN:

Orden de 08/10/2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas y suscripción o renovación de convenios para el desarrollo de determinadas actividades extracurriculares durante el curso 2008-2009 en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

PRESUPUESTOS TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 200.000 €

FINANCIACIÓN C.A: 0,00 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 200.000 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

- Consejería de Educación y Ciencia.
- Dirección General de Organización y Servicios Educativos.

- Servicio de Programas Educativos.
- Servicios de Planificación y Centro en las Delegaciones Provinciales.

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

- Consejería de Educación y Ciencia.
- Dirección General de Organización y Servicios Educativos.
- Servicio de Programas Educativos.
- Servicios de Planificación y Centro en las Delegaciones Provinciales.
- Ayuntamientos que han llevado a cabo las actividades extracurriculares.

INDICADORES CUANTITATIVOS:

25 Programas de Actividades Extracurriculares con Ayuntamientos

Alumnado que participa en estas actividades extracurriculares para el fomento de la interculturalidad y la convivencia.

Alumnado inmigrante matriculado en centros educativos no universitarios emplazados en las localidades que reciben ayudas para realizar actividades extracurriculares.

Ayudas de hasta 5.000 € por centro educativo ubicado en la localidad

Partida Presupuestaria Capítulo IV. 18020000G423A/46711

OBSERVACIONES:

Se considera pertinente la integración de la acción aquí descrita ya que se relaciona directamente con la medida prioritaria.

EJE II EDUCACION (modificada)

MEDIDA PRIORITARIA:

f) Formación de adultos: aprendizaje de lenguas; programas de transición de la escuela al trabajo y fomento de la formación profesional para inmigrantes adultos.

ACTUACIÓN:

F) 1.- Ayudas a corporaciones locales para el establecimiento de actuaciones de educación de personas adultas que impartan Castellano para Extranjeros y otras ofertas educativas.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Oferta Formativa de Castellano para Extranjeros y otros programas formativos.

Objetivos.

- 1.- Facilitar con la capacidad de comunicación lingüística la acogida, el desenvolvimiento y la integración social de las personas inmigrantes.
- 2.- Favorecer la integración, respeto y aceptación mutua de las diferentes culturas que conviven en la sociedad castellano- manchega.
- 3.- Posibilitar la adquisición de la formación básica y el acceso a otros niveles educativos de las personas adultas.
- 4.- Desarrollo de actuaciones destinadas a promover el refuerzo educativo de las personas inmigrantes.
- 5.- Proporcionar una formación y actualización laboral para la inserción en el mercado de trabajo.
- 6.- Complementar la actividad educativa de la Consejería de Educación y Ciencia.

Actividades.

- 1.- Clases de Castellano para inmigrantes con un desconocimiento total del idioma.
- 2.- Clases de alfabetización y consolidación de conocimientos.
- 3.- Actividades de carácter intercultural dirigidas al conocimiento y la comprensión mutua de las diferentes culturas de las personas inmigrantes y de la cultura de acogida.
- 4.- Clases de preparación para la obtención de titulaciones básicas.
- 5.- Acciones formativas dirigidas a desarrollar la integración laboral.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN.

En diferentes municipios de Castilla-La Mancha.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE.

El plan de acción va dirigido a personas adultas con desconocimiento total o insuficiente de la lengua castellana y con dificultades de inserción laboral, académica y social.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.

Convocatorias de subvenciones

Ordenes de 16 -05-2008 y de ___ de ___ de 2009 (pendiente de publicación) de la Consejería de Educación y Ciencia, por las que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha para el establecimiento de actuaciones de Educación de personas adultas.

Resoluciones.

Resoluciones de 18-08-2008 y de ___ de ___ de 2009 (pendiente de publicación) de la Dirección General de Formación Profesional, por las que se adjudican ayudas a Corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha para el establecimiento de Actuaciones de Educación de personas adultas.

Partida presupuestaria 18020000 G/ 422F/46000 para corporaciones locales.

PRESUPUESTOS TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 1.000.000 €

FINANCIACIÓN C.A: 0,00 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 1.000.000 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de Formación Profesional.
Servicio de Educación de Personas Adultas.

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General Formación Profesional. Servicio de Educación de Personas Adultas.

INDICADORES CUANTITATIVOS:

El plan de acción contempla la concesión de ayudas para 322 Ayuntamientos de Castilla-La Mancha.

OBSERVACIONES:

Se considera pertinente la integración de la acción aquí descrita dentro de otras acciones dirigidas a la generalidad de las personas adultas con el fin de facilitar el contacto y permeabilidad entre las diferentes culturas, costumbres y lenguas.

EJE II EDUCACION (modificada)

MEDIDA PRIORITARIA:

f) Formación de adultos: aprendizaje de lenguas; programas de transición de la escuela al trabajo y fomento de la formación profesional para inmigrantes adultos.

ACTUACIÓN:

F) 2.- Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro, para el establecimiento de actuaciones de educación de personas adultas que impartan Castellano para Extranjeros y otras ofertas educativas.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Oferta Formativa de Castellano para Extranjeros y otros programas formativos.

Objetivos.

- 1.- Facilitar con la capacidad de comunicación lingüística la acogida, el desenvolvimiento y la integración social de las personas inmigrantes.
- 2.- Favorecer la integración, respeto y aceptación mutua de las diferentes culturas que conviven en la sociedad castellano- manchega.
- 3.- Posibilitar la adquisición de la formación básica y el acceso a otros niveles educativos de las personas adultas.
- 4.- Desarrollo de actuaciones destinadas a promover el refuerzo educativo de las personas inmigrantes.
- 5.- Proporcionar una formación y actualización laboral para la inserción en el mercado de trabajo.
- 6.- Complementar la actividad educativa de la Consejería de Educación y Ciencia.

Actividades.

- 1.- Clases de Castellano para inmigrantes con un desconocimiento total del idioma.
- 2.- Clases de alfabetización y consolidación de conocimientos.
- 3.- Actividades de carácter intercultural dirigidas al conocimiento y la comprensión mutua de las diferentes culturas de las personas inmigrantes y de la cultura de acogida.
- 4.- Clases de preparación para la obtención de titulaciones básicas.
- 5.- Acciones formativas dirigidas a desarrollar la integración laboral.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN.

En diferentes asociaciones sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha, que completan y permiten llegar a los ciudadanos con dificultades en el idioma.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE.

El plan de acción va dirigido a personas adultas con desconocimiento total o insuficiente de la lengua castellana y con dificultades de inserción laboral, académica y social.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.

Convocatorias de subvenciones

Ordenes de 16 -05-2008 y de ___ de ___ de 2009 (pendiente de publicación) de la Consejería de Educación y Ciencia, por las que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha para el establecimiento de actuaciones de Educación de personas adultas.

Resoluciones.

Resoluciones de 18-08-2008 y de ___ de ___ de 2009 (pendiente de publicación) de la Dirección General de Formación Profesional, por las que se adjudican ayudas a Corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha para el establecimiento de Actuaciones de Educación de personas adultas.

Partida presupuestaria 18020000 G/ 422F/48719 para entidades sin ánimo de lucro

PRESUPUESTOS TOTAL DE LA ACTUACIÓN

FINANCIACIÓN MTIN: 254.069 €

FINANCIACIÓN C.A: 0,00 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 254.069 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de Formación Profesional.
Servicio de Educación de Personas Adultas.

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de Formación Profesional.
Servicio de Educación de Personas Adultas.

INDICADORES CUANTITATIVOS:

El plan de acción contempla la concesión de ayudas para 23 entidades privadas sin ánimo de lucro en Castilla-La Mancha.

OBSERVACIONES:

Se considera pertinente la integración de la acción aquí descrita dentro de otras acciones dirigidas a la generalidad de las personas adultas con el fin de facilitar el contacto y permeabilidad entre las diferentes culturas, costumbres y lenguas.

Plan de Acción Complementario del Fondo de apoyo 2009 de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de acogida, integración de las personas inmigrantes, así como de refuerzo educativo.

EJE III EMPLEO (modificada)

MEDIDA PRIORITARIA:

a. Apoyo a programas de acceso, mejora y mantenimiento del empleo.

ACTUACION 1:

CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACION INMIGRANTE SOBRE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Elaboración de guías, folletos informativos y manuales traducidos en diferentes idiomas donde se recogerán aquellos procedimientos administrativos, direcciones, derechos y obligaciones y en general toda la información necesaria para recibir ayuda y asesoramiento tanto en el entorno más cercano así como a nivel de toda la Región.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Regional y Local

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Población inmigrante de Castilla-La Mancha

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Orden de 11/03/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones en el marco competencial de la Consejería de Trabajo y Empleo en materia de Integración socio-laboral de personas inmigrantes.

Orden de 14/01/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes y se aprueba la convocatoria para el año 2009. (D.O.C.M. Nº 14, 22 de enero de 2009)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 35.000 €

FINANCIACIÓN C.A: 15.000 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 50.000 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Plan de Acción Complementario del Fondo de apoyo 2009 de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de acogida, integración de las personas inmigrantes, así como de refuerzo educativo.

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración), organizaciones sindicales, empresariales, asociaciones sin ánimo de lucro y Ayuntamientos.

INDICADORES (cuantitativos y cualitativos):

- número guías, manuales o folletos informativos editadas
- Idiomas traducidos
- Medios de difusión

OBSERVACIONES

EJE III EMPLEO (modificada)

MEDIDA PRIORITARIA:

a. Apoyo a programas de acceso, mantenimiento y promoción en el empleo.

ACTUACION 5:

ACCIONES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LAS PERSONA INMIGRANTES.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Se impartirán cursos y talleres esenciales para acceder al mercado laboral así como cursos de formación ocupacional y profesional dirigidos al mantenimiento y promoción en los perfiles profesionales de sectores con alta representación de este colectivo (agrario, construcción, hostelería...).

Se llevarán a cabo cursos de formación básica, como medio de incrementar el uso de las nuevas tecnologías entre la población inmigrante.

Objetivos

- Facilitar el acceso laboral a los inmigrantes en los sectores con alta demanda de mano de obra.
- Mejorar la cualificación de los inmigrantes.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Regional y local

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Población inmigrante de Castilla La Mancha con una población inmigrante superior al 5%.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Orden de 11/03/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones en el marco competencial de la Consejería de Trabajo y Empleo en materia de Integración socio-laboral de personas inmigrantes.

Orden de 14/01/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes y se aprueba la convocatoria para el año 2009. (D.O.C.M. N° 14, 22 de enero de 2009)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 19.633,69 €

FINANCIACIÓN C.A: 8.414,44 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 28.048,13 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Organizaciones sindicales, empresariales, asociaciones sin ánimos de lucro y Ayuntamientos de la Región con población inmigrante superior al 5 %.

INDICADORES CUANTITATIVOS:

- N° de cursos de formación impartidos.
- N° inmigrantes mujeres y hombres formados.

OBSERVACIONES:

EJE III EMPLEO (modificada)

MEDIDA PRIORITARIA:

c. Fomento entre la población inmigrante de la iniciativa empresarial y el trabajo por cuenta propia o trabajo asociado (autoempleo, microcréditos y economía social)

ACTUACION 1:

CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA FACILITAR EL ESTABLECIMIENTO COMO TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE LOS INMIGRANTES.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Se establecerá una campaña de información y difusión dirigida al colectivo de inmigrantes con el objeto de potenciar el espíritu emprendedor a través del autoempleo.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Regional, provincial y local.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Población inmigrante que estén interesados en emprender una iniciativa empresarial.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Orden de 11/03/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones en el marco competencial de la Consejería de Trabajo y Empleo en materia de Integración socio-laboral de personas inmigrantes.

Orden de 14/01/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes y se aprueba la convocatoria para el año 2009. (D.O.C.M. Nº 14, 22 de enero de 2009)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 14.755,47 €

FINANCIACIÓN C.A: 6.323,77 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 21.079,24 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Trabajo y Empleo, Organizaciones sindicales, empresariales, asociaciones sin ánimos de lucro y Ayuntamientos con una población significativa de población inmigrante.

INDICADORES CUANTITATIVOS:

- número folletos específicos editados en cuatro idiomas.
- Medios de difusión

OBSERVACIONES

VII. INFANCIA Y JUVENTUD

EJE VII. INFANCIA Y JUVENTUD (modificada)

MEDIDA PRIORITARIA:

a. Fomentar la participación social de niños y niñas y jóvenes inmigrantes en el tejido asociativo infantil así como en programas de voluntariado e impulsar la creación de espacios y proyectos a nivel local que faciliten la convivencia intercultural.

ACTUACION 1:

PROGRAMA INTERCULTURALES PARA NIÑOS Y NIÑAS.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Puesta en marcha y mantenimiento de proyectos dirigidos a niños y niñas inmigrantes que se desarrollarán desde los puntos de información juvenil y los Consejos Locales

Objetivos

Estas actuaciones van dirigidas a promover el desarrollo personal, la igualdad y convivencia de los niños y niñas y jóvenes.

Se potenciará las alternativas de ocio y tiempo libre, favoreciendo su integración con la población autóctona y fomentar la participación de los niños y jóvenes de su entorno.

Actividades

Lúdicas

Culturales

Ocio y tiempo libre

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Local

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Población infantil inmigrante.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Orden de 14/01/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes y se aprueba la convocatoria para el año 2009. (D.O.C.M. Nº 14, 22 de enero de 2009)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 100.729,37 €

FINANCIACIÓN C.A: 43.169,73 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 143.899,10 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo. (Dirección General de Trabajo y Empleo)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Ayuntamientos

INDICADORES CUANTITATIVOS

- Tipo de actividades
- Nº de niños y niñas inmigrantes que participan en las actividades

OBSERVACIONES:

EJE VII. INFANCIA Y JUVENTUD (modificada)

MEDIDA PRIORITARIA:

a. Fomentar la participación social de niños y niñas y jóvenes inmigrantes en el tejido asociativo infantil así como en programas de voluntariado e impulsar la creación de espacios y proyectos a nivel local que faciliten la convivencia intercultural.

ACTUACION 3:

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL ASOCIACIONISMO Y EL VOLUNTARIADO JUVENIL

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

El programa tiene como objeto promover la participación de los jóvenes inmigrantes en las asociaciones juveniles de la región. Para esto, se procurará la relación entre los responsables de las Asociaciones y colectivos de inmigrantes y las asociaciones juveniles de su entorno para intercambiar información y conectar a la población joven inmigrante con las actividades diseñadas para el resto de jóvenes.

El programa engloba las actuaciones de: Jornadas de intercambio, campaña conjunta de promoción del asociacionismo en las entidades de inmigrantes y entidades juveniles.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Local

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Responsables de entidades de inmigrantes, entidades juveniles y población joven inmigrante.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Orden de 14/01/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes y se aprueba la convocatoria para el año 2009. (D.O.C.M. Nº 14, 22 de enero de 2009)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 45.521,13 €

FINANCIACIÓN C.A: 19.509,05 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 65.030,18 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Ayuntamientos

INDICADORES CUANTITATIVOS

- Número de jornadas de intercambio.
- Número de participantes.

OBSERVACIONES:

EJE VIII. IGUALDAD DE TRATO

EJE VIII IGUALDAD DE TRATO (modificada)

MEDIDA PRIORITARIA:

c. Formación en igualdad de trato y no discriminación para empleados públicos y responsables de organizaciones.

ACTUACION 1:

CURSO SOBRE EL RESPETO A LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS RECIEN LLEGADAS.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Realización de un curso dirigido a los profesionales con el objetivo de sensibilizar y luchar contra la discriminación hacia las personas inmigrantes, y fomentar el respeto y la igualdad de oportunidades.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Ayuntamientos con una población inmigrante superior al 5%.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Profesionales y responsables que trabajan con el colectivo inmigrante.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Orden de 11/03/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones en el marco competencial de la Consejería de Trabajo y Empleo en materia de Integración socio-laboral de personas inmigrantes.

Orden de 14/01/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes y se aprueba la convocatoria para el año 2009. (D.O.C.M. Nº 14, 22 de enero de 2009)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 59.456,24 €

FINANCIACIÓN C.A: 25.481,25 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 84.937,49 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Organizaciones sindicales, empresariales, asociaciones sin ánimo de lucro y Ayuntamientos.

INDICADORES CUANTITATIVOS

- Número de cursos realizados
- Número de participantes

OBSERVACIONES

EJE IX. MUJER (modificada)

MEDIDA PRIORITARIA:

a. Apoyo al acceso normalizado de las mujeres inmigrantes en programas dirigidos a la población en general y a programas específicos para mujeres.

ACTUACION 2:

CAMPAÑA DE DIFUSIÓN ENTRE LA POBLACIÓN INMIGRANTE FEMENINA DE LA RED DE CENTROS DE LA MUJER, REDES DE ASOCIACIONES DE MUJERES, RECURSOS Y SUBVENCIONES Y AYUDAS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

La campaña de información tendrá como objeto dar a conocer los recursos específicos para la mujer y las ayudas en Castilla-La Mancha, utilizando los Centros de Información Jurídica y de Integración Laboral entre otros medios como soportes de difusión.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Ayuntamientos con una población inmigrante superior al 5%

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Mujer inmigrante

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Orden de 11/03/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones en el marco competencial de la Consejería de Trabajo y Empleo en materia de Integración socio-laboral de personas inmigrantes.

Orden de 14/01/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes y se aprueba la convocatoria para el año 2009. (D.O.C.M. Nº 14, 22 de enero de 2009)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 26.594,91 €

FINANCIACIÓN C.A: 11.397,82 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 37.992,73 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Trabajo y Empleo, organizaciones sindicales, asociaciones y Ayuntamientos Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración), Organizaciones sindicales, empresariales, asociaciones sin ánimos de lucro y Ayuntamientos.

INDICADORES CUANTITATIVOS

- Número de folletos, guías, manuales editados y difundidos.
- Cuñas publicitarias/prensa/radio/televisión

OBSERVACIONES

EJE IX. MUJER (modificada)

MEDIDA PRIORITARIA:

c. Formación de profesionales de servicios de atención a inmigrantes incorporando la perspectiva de género

ACTUACION 1:

CURSOS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDOS A PROFESIONALES. ESPECIAL TRATAMIENTO A MUJERES INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Con esta formación se pretende formar a los profesionales para la detección de situaciones de violencia de género en mujeres inmigrantes así como reforzar los conocimientos para ofrecer recursos a este colectivo.

Los objetivos son:

Realizar una actividad preventiva para que las mujeres atendidas no lleguen a ser víctimas para que las mujeres atendidas no lleguen a ser víctimas de la explotación sexual.

Facilitar el conocimiento personal, autoimagen y autoestima de la mujer inmigrante en situación de especial vulnerabilidad.

Conocimiento de los recursos y procedimiento existentes en nuestra Región.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Regional y local.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Mujer inmigrante

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Orden de 11/03/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones en el marco competencial de la Consejería de Trabajo y Empleo en materia de Integración socio-laboral de personas inmigrantes.

Orden de 14/01/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes y se aprueba la convocatoria para el año 2009. (D.O.C.M. N° 14, 22 de enero de 2009)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 167.626,34 €

FINANCIACIÓN C.A: 71.839,86 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 239.466,20 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración), Organizaciones sindicales, empresariales, asociaciones sin ánimos de lucro y Ayuntamientos.

INDICADORES CUANTITATIVOS:

- Número de cursos realizados
- Número de participantes

OBSERVACIONES

	EJE	X PARTICIPACION
EJE	X PARTICIPACION (modificada)	

MEDIDA PRIORITARIA:

a. Apoyo a las asociaciones de inmigrantes destinadas a la promoción de la integración y fomento de su interacción con la población autóctona.

ACTUACION 1:

PROGRAMA DE FORMACIÓN EN GESTIÓN DE ASOCIACIONISMO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Se realizarán cursos de formación en gestión de asociaciones y entidades para:

- Promover el acceso y la participación de los ciudadanos extranjeros en las entidades y asociaciones presentes en el municipio.
- Dotar de los conocimientos necesarios a los responsables de las asociaciones para facilitar y promover la incorporación y la participación de los ciudadanos de origen extranjero en estas entidades.

Estos cursos estarán adecuados a las características de la población a la que se dirige

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Regional y local

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Inmigrantes que quieran organizar y constituir asociaciones.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Orden de 11/03/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones en el marco competencial de la Consejería de Trabajo y Empleo en materia de Integración socio-laboral de personas inmigrantes.

Orden de 14/01/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes y se aprueba la convocatoria para el año 2009. (D.O.C.M. Nº 14, 22 de enero de 2009)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 34.823,38 €

FINANCIACIÓN C.A: 14.924,30 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 49.747,68 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración), Organizaciones sindicales, empresariales, asociaciones sin ánimos de lucro y Ayuntamientos.

INDICADORES CUANTITATIVOS

- Número de cursos realizados
- Número de participantes.

OBSERVACIONES

EJE X PARTICIPACION (modificada)

MEDIDA PRIORITARIA:

b. Fomento de la incorporación de inmigrantes a organizaciones vecinales, escolares, deportivas y de ocio, políticas, sindicales, empresariales y profesionales.

ACTUACION 1:

CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE PROGRAMAS DE INCORPORACIÓN DE INMIGRANTES A ENTIDADES SOCIALES.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Con objeto de facilitar la incorporación de inmigrantes en la red de entidades sociales de cada localidad, se editarán materiales de difusión en distintas lenguas para difundir los diferentes programas existentes de las diferentes entidades sociales de incorporación a las mismas.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Ayuntamientos con una población inmigrante superior al 10%.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Inmigrantes

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Orden de 11/03/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones en el marco competencial de la Consejería de Trabajo y Empleo en materia de Integración socio-laboral de personas inmigrantes.

Orden de 14/01/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes y se aprueba la convocatoria para el año 2009. (D.O.C.M. Nº 14, 22 de enero de 2009)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 33.583,48 €

FINANCIACIÓN C.A: 14.392,92 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 47.976,40 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección **General de Trabajo e Inmigración**)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración), Organizaciones sindicales, empresariales, asociaciones sin ánimos de lucro y Ayuntamientos.

INDICADORES CUANTITATIVOS

- Número de folletos informativos editados y distribuidos
- % de incremento en la afiliación o asociacionismo de inmigrantes en las entidades sociales promotoras de la campaña.

OBSERVACIONES

EJE X PARTICIPACION (modificada)

MEDIDA PRIORITARIA:

c. Apoyo a las iniciativas que fomenten el diálogo intercultural, la convivencia y la participación ciudadana.

ACTUACION 1:

REALIZACIÓN DE JORNADAS PROVINCIALES EN INTERCULTURALIDAD Y CONVIVENCIA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Se promoverá la realización de jornadas de ámbito provincial y local basadas en la interculturalidad y convivencia que fomenten la participación de los ciudadanos extranjeros en las actividades culturales y lúdicas de su lugar de residencia, de forma que se pongan en común, las diferentes culturas, costumbres, y religiones, el respeto a las mismas, su interacción y gestión en el ámbito local.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Provincial y local

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Inmigrantes de las zonas de gestión directa.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Orden de 11/03/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones en el marco competencial de la Consejería de Trabajo y Empleo en materia de Integración socio-laboral de personas inmigrantes.

Orden de 14/01/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes y se aprueba la convocatoria para el año 2009. (D.O.C.M. Nº 14, 22 de enero de 2009)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 89.689,87 €

FINANCIACIÓN C.A: 38.438,52 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 128.128,39 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración), Organizaciones sindicales, empresariales, asociaciones sin ánimos de lucro y Ayuntamientos.

INDICADORES CUANTITATIVOS

- número de jornadas realizadas.
- Número de participantes
- % de evaluación positiva en el desarrollo del curso

OBSERVACIONES

EJE XI SENSIBILIZACION

EJE XI SENSIBILIZACION (modificada)

MEDIDA PRIORITARIA:

a. Acciones que promuevan una mejor comprensión de los procesos y fenómenos migratorios, destaquen sus aportaciones y combatan prejuicios y estereotipos.

ACTUACION 1:

CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN LOS LUGARES Y SECTORES DONDE LA POBLACION INMIGRANTE ESTE MAS PRESENTE (empresarios, barrios)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Elaboración de una campaña de sensibilización mediante folletos informativos, con el objetivo de promover una imagen fiel de la población inmigrante, así como de los beneficios de la inmigración para la comunidad y la interrelación de las distintas culturas.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Ayuntamientos con una población inmigrante superior al 5%.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Población en general.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Orden de 11/03/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones en el marco competencial de la Consejería de Trabajo y Empleo en materia de Integración socio-laboral de personas inmigrantes.

Orden de 14/01/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes y se aprueba la convocatoria para el año 2009. (D.O.C.M. Nº 14, 22 de enero de 2009)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 92.752,92 €

FINANCIACIÓN C.A: 39.751,25 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 132.504,17 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Organizaciones sindicales, empresariales, asociaciones sin ánimo de lucro y Ayuntamientos.

INDICADORES CUANTITATIVOS

- número de folletos informativos editados y distribuidos
- número de cuñas de radio

OBSERVACIONES

EJE XI SENSIBILIZACION (nueva)

MEDIDA PRIORITARIA:

a. Acciones que promuevan una mejor comprensión de los procesos y fenómenos migratorios, destaquen sus aportaciones y combatan prejuicios y estereotipos.

ACTUACION 2:

JORNADAS Y DEBATES SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS INMIGRANTES EN CASTILLA-LA MANCHA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

1. **IV Jornadas técnica sobre integración socio-laboral de personas inmigrantes.**
2. **Otras Jornadas**

Objetivos

Visualizar los retos que se plantean en materia de integración de la población inmigrante desde una perspectiva europea y nacional, y en un nuevo contexto socio-económico.

Analizar experiencias

Potenciar los niveles de coordinación vertical y horizontal entre los agentes implicados para maximizar los recursos y lograr una gestión más eficaz de la integración.

Durante el año 2008 se abrió una mesa de diálogo para abordar las políticas de inmigración, fruto del cual se aprobó un decreto para crear un Foro regional de la inmigración, para que las personas inmigrantes estén al lado de los sindicatos y las autoridades con competencia en inmigración. Se trata de ir un poco más allá de lo realizado hasta el momento.

ACTIVIDADES

Encuentros, talleres y debates que giren en torno a nuestra política de inmigración con dos claves fundamentales: la primera es el control de los flujos, especialmente los de naturaleza irregular, para luchar contra el tráfico de personas. La segunda es gestionar la convivencia, igualdad, integración y cohesión social.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Regional

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Coordinadores, técnicos y responsables de la política de inmigración en Castilla-La Mancha

Responsables políticos locales.

Técnicos y profesionales del campo de lo social que trabajan o colaboran en proyectos de Acogida e Integración de la población inmigrante de la región.

Técnicos y profesionales de Agentes y entidades Sociales.

Responsables de la FEMP.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Orden de 11/03/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones en el marco competencial de la Consejería de Trabajo y Empleo en materia de Integración socio-laboral de personas inmigrantes.

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 164.543,50 €

FINANCIACIÓN C.A: 70.518,66 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 235.062,16 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Trabajo y Empleo

INDICADORES CUANTITATIVOS

- Jornadas, talleres y lugares de encuentro.
- Conclusiones de dichos encuentros.

OBSERVACIONES

EJE XI SENSIBILIZACIÓN (modificada)

MEDIDA PRIORITARIA:

d. Transferencia de conocimientos y buenas práctica

ACTUACION 1:

PUBLICACIONES SOBRE LA INMIGRACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Publicaciones sobre la inmigración en todas las áreas con el fin de diagnosticar y desarrollar políticas integrales de inserción.

Se mantendrán y potenciarán los espacios de intercambio informativo en la red puestos en marcha en años anteriores como instrumentos que faciliten el estudio, difusión y recopilación de la información

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL O UBICACIÓN:

Regional

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:

Población en general

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

Orden de 11/03/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones en el marco competencial de la Consejería de Trabajo y Empleo en materia de Integración socio-laboral de personas inmigrantes.

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN:

FINANCIACIÓN MTIN: 22.940,92 €

FINANCIACIÓN C.A: 9.831,81 €

FINANCIACIÓN TOTAL: 32.772,73 €

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración)

DEPARTAMENTO O ENTIDADES EJECUTORAS:

Consejería de Trabajo y Empleo (Dirección General de Trabajo e Inmigración), Organizaciones sindicales, empresariales, asociaciones sin ánimos de lucro.

INDICADORES CUANTITATIVOS

- número de encuestas realizadas
- número de publicaciones realizadas

OBSERVACIONES



RESUMEN FINAL DE LA FINANCIACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN COMPLEMENTARIO 2009

RESUMEN POR EJES, MEDIDAS Y ACTUACIONES

EJE I ACOGIDA

MEDIDAS	ACTUACIONES	PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES LOCALES. (SI/NO)	APORTACIÓN MTIN (€)	APORTACIÓN C.A. (€)	TOTAL (€)
IA	b.1(modificada)	NO	368.573,78 €	157.960,19 €	526.533,97 €
TOTAL EJE I ACOGIDA			368.573,78 €	157.960,19 €	526.533,97 €

EJE II EDUCACIÓN

MEDIDAS	ACTUACIONES	PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES LOCALES. (SI/NO)	APORTACIÓN MTIN (€)	APORTACIÓN C.A. (€)	TOTAL (€)
E	E.1	SI	200.000,00 €	0,00 €	200.000,00 €
F	F.1	SI	1.000.000,00 €	0,00 €	1.000.000,00 €
F	F.2	NO	254.069,00 €	0,00 €	254.069,00 €
TOTAL EJE II EDUCACIÓN			1.454.069,00 €	0,00 €	1.454.069,00 €

EJE III EMPLEO

MEDIDAS	ACTUACIONES	PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES LOCALES. (SI/NO)	APORTACIÓN MTIN (€)	APORTACIÓN C.A. (€)	TOTAL (€)
A	a.1(modificada)	SI	35.000,00 €	15.000,00 €	50.000,00 €
	a.5 (modificada)	SI	19.633,69 €	8.414,44 €	28.048,13 €
C	c.1(modificada)	SI	14.755,47 €	6.323,77 €	21.079,24 €
TOTAL EJE III EMPLEO			69.389,16 €	29.738,21 €	99.127,37 €

Plan de Acción Complementario del Fondo de apoyo 2009 de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de acogida, integración de las personas inmigrantes, así como de refuerzo educativo.



EJE VII INFANCIA Y JUVENTUD					
MEDIDAS	ACTUACIONES	PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES LOCALES. (SI/NO)	APORTACIÓN MTIN (€)	APORTACIÓN C.A. (€)	TOTAL (€)
a	a.1(modificada)	SI	100.729,37 €	43.169,73 €	143.899,10 €
	a.3 (modificada)	SI	45.521,13 €	19.509,05 €	65.030,18 €
TOTAL EJE VII INFANCIA Y JUVENTUD			146.250,50 €	62.678,78 €	208.929,28 €

EJE VIII IGUALDAD DE TRATO					
MEDIDAS	ACTUACIONES	PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES LOCALES. (SI/NO)	APORTACIÓN MTIN (€)	APORTACIÓN C.A. (€)	TOTAL (€)
c	c.1(modificada)	SI	59.456,24 €	25.481,25 €	84.937,49 €
TOTAL EJE VIII IGUALDAD DE TRATO			59.456,24 €	25.481,25 €	84.937,49 €

EJE IX MUJER					
MEDIDAS	ACTUACIONES	PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES LOCALES. (SI/NO)	APORTACIÓN MTIN (€)	APORTACIÓN C.A. (€)	TOTAL (€)
	a.2(modificada)	SI	26.594,91 €	11.397,82 €	37.992,73 €
c	c.1(modificada)	NO	167.626,34 €	71.839,86 €	239.466,20 €
TOTAL EJE IX MUJER			194.221,25 €	83.237,68 €	277.458,93 €

EJE X PARTICIPACIÓN					
MEDIDAS	ACTUACIONES	PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES LOCALES. (SI/NO)	APORTACIÓN MTIN (€)	APORTACIÓN C.A. (€)	TOTAL (€)
a	a.1(modificada)	SI	34.823,38 €	14.924,30 €	49.747,68 €
b	b.1(modificada)	SI	33.583,48 €	14.392,92 €	47.976,40 €
c	c.1(modificada)	SI	89.689,87 €	38.438,52 €	128.128,39 €
TOTAL EJE X PARTICIPACIÓN			158.096,73 €	67.755,74 €	225.852,47 €

Plan de Acción Complementario del Fondo de apoyo 2009 de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones de acogida, integración de las personas inmigrantes, así como de refuerzo educativo.



EJE XI SENSIBILIZACIÓN					
MEDIDAS	ACTUACIONES	PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES LOCALES. (SI/NO)	APORTACIÓN MTIN (€)	APORTACIÓN C.A. (€)	TOTAL (€)
a	a.1(modificada)	SI	92.752,92 €	39.751,25 €	132.504,17 €
a	a.2(nueva)	SI	164.543,50 €	70.518,66€	235.062,16 €
d	d.1(modificada)	NO	22.940,92 €	9.831,81 €	32.772,73 €
TOTAL EJE XI SENSIBILIZACIÓN			280.237,34 €	120.101,72€	400.339,06 €

TOTAL PLAN DE ACCIÓN	2.730.294,00 €	546.953,57 €	3.277.247,57 €
-----------------------------	-----------------------	---------------------	-----------------------

TOTAL ENTIDADES LOCALES	
NÚMERO DE ACTUACIONES PREVISTAS:	14
FINANCIACIÓN:	
APORTACIÓN MTIN:	1.917.083,96 €
APORTACIÓN C.A.:	307.321,71 €
TOTAL:	2.224.405,67 €